



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 24 de febrero de 2022
P.I.E. N° 347/2021-2022



Señor
Damián Condori Herrera
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA
Chuquisaca.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por los Senadores Silvia Gilma Salame Farjat y Jorge Antonio Zamora Tardío, para que el Señor Gobernador, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe si las vacunas Sputnik V, AstraZeneca, Sinopharm, Moderna, Pizer y Janssen fueron aprobadas por la Administración de Medicamentos y Alimentos y la Organización Mundial de la Salud para su aplicación en niños menores de 12 años y adolescentes menores de 18 años. (Adjunte documental de respaldo). --- 2. Informe, cuáles y cuántas vacunas profesionales contra Covid-19 aprobadas por la administración de medicamentos y alimentos para administrarlas exclusivamente en niños menores de 12 años gestionó o gestiona el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca. (Adjunte documental de respaldo). --- 3. Informe, cuáles y cuántas vacunas profesionales contra Covid-19 aprobadas por la administración de medicamentos y alimentos para administrarlas exclusivamente en adolescentes menores de 18 años gestionó o gestiona Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, (Adjunte documental de respaldo). - -- 4. Informe si el Gobierno Autónomo Departamental Chuquisaca, aplicó dosis vacunales contra Covid-19 para "adultos", a los niños menores de 12 años y a los adolescentes (comprendidos entre los 12 años hasta los 18 años), respectivamente. De haberlo hecho, qué medidas (v.gr. "volumen a aplicar de 0,2 ml en una jeringa de 1 ml) específicas de cada dosis para adulto usaron, con qué respaldo científico y autorización nacional e internacional. (Adjunte documental de respaldo). --- 5. Informe, cuál es la "formulación pediátrica" de la vacuna contra Covid-19 según cada laboratorio cuyas dosis fueron colocadas a los niños menores de 12 años y a los adolescentes (comprendidos entre los 12 años hasta los 18 años). (Adjunte documental de respaldo). --- 6. De cada vacuna detalle: composición, forma farmacéutica, dosificación, reconstitución apariencia física, vía de administración, presentación, condiciones de almacenamiento, rotulación, instrucciones de manipulación, contraindicaciones, advertencias precauciones, efectos secundarios y reacciones adversas. (Adjunte las fichas de cada vacuna). --- 7. Informe si aplicaron dosis contra Covid-19 para adultos a niños y adolescentes informándoles a los



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

"inmunizados", a sus padres o tutores sobre que no eran para niños ni adolescentes exclusivamente. (Adjunte documental de respaldo). --- **8.** Informe si el nivel central de Gobierno o los subnacionales hacen seguimiento personalizado a los vacunados que se aplicaron dosis vacunales y presentaron "efectos secundarios". (Adjunte documental de respaldo). --- **9.** Informe, cuáles son los resultados desde el inicio a la fecha del sistema nacional de notificación de reacciones adversas a la vacuna contra el COVID - 19 aplicada a niños y adolescentes. (Adjunte documental de respaldo)."

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE
CHUQUISACA



Sucre, 30 de marzo de 2022
CITE: DESPACHO GOB. N° 311/2022

Señor:

Sen. Simona Quispe Apaza

Presidenta En Ejercicio Cámara De Senadores

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz.-

Presente.-



REF. EMITE RESPUESTA A CITE:
P.I.E N° 347/2021-2022

De mi mayor consideración:

A través de la presente, hago llegar a usted un cordial saludo y deseos de éxito en las delicadas labores que viene desempeñando.

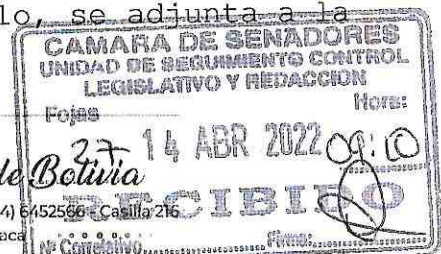
En atención a **CITE: P.I.E N° 347/2021-2022**, referente a: **"INFORMACIÓN SOBRE VACUNAS COVID-19"**, de fecha 17 de marzo de 2022, con referencia a los nueve (9) puntos solicitados por los senadores Silvia Gilma Salame Farjat y Gorge Antonio Zamora Tardio, en su calidad de SENADORES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Por lo tanto, atendiendo el tenor remito respuesta con hojas de Seguimiento, **NUR 2022-01840** mediante **CITE: PAI/93/2021**, el consistente en un (1) folder color amarillo, se adjunta a la

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, Plaza 25 de Mayo, Palacio de Gobierno - Teléfono (591-4) 6453105 - Tel/Fax (591-4) 6452566 - Casilla 216

Web: www.chuquisaca.gob.bo / Facebook/Twitter: @GobChuquisaca





GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE
CHUQUISACA

25

Presente en físico con fs.25. Informe emanado por el Dr. Juan José Fernández Murillo - **DIRECTOR TÉCNICO SEDES - CHUQUISACA**, con visto bueno de la Lic. Pompeya Pereyra - **SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES - GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA**, en calidad de uno de los brazos operativos del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.

Para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular me despido de usted con las atenciones más gentiles.

Atentamente.

Damián Copiani Herrera
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
AUTÓNOMO DE CHUQUISACA



C.C. J.C.I
S.G/2
Adj. 25

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, Plaza 25 de Mayo, Palacio de Gobierno - Teléfono (591-4) 6453105 - Tel/Fax (591-4) 6452566 - Casilla 216
Web: www.chuquisaca.gob.bo / Facebook/Twitter: @GobChuquisaca

5